

PUEBLO DE DIOS, PUEBLO EN MARCHA

Los que pertenecemos y “sentimos” con la Iglesia estamos, desde que el Papa Francisco lo propuso, inmersos en un proceso que nos encamina a buscar entre todos lo que el Espíritu Santo desea, y que, por decirlo de algún modo, se materializará en el próximo Sínodo de los obispos, que se celebrará en Roma en octubre del próximo año.

Vivimos en un proceso de sinodalidad, como expresión de comunión eclesial: “caminamos juntos” buscando alimentar y renovar nuestra fe a la luz y la consiguiente interpelación de la Palabra de Dios. Por ello, las comunidades eclesiales hemos participado en sesiones de reflexión y diálogo y hemos llegado a unas conclusiones que, además de reforzar la unidad, pretenden remover algunas estructuras caducas para nuestro siglo XXI. Después se ha elaborado una síntesis a nivel nacional, que, con las síntesis de otros países, se redactará el documento que servirá de base para el trabajo posterior de los obispos.

Con este proceso se ha reforzado la eclesiología del Concilio Vaticano II, que en la constitución *Lumen Gentium*, nn 9-12 habla de la Iglesia como Pueblo de Dios. Es decir: todos los miembros de la Iglesia, cada cual, desde nuestra condición: laicos, ministros ordenados, religiosos y religiosas, somos un pueblo de hermanos, con la misma dignidad que a todos nos confiere el Bautismo, y con una misión idéntica, aunque diferente en atribuciones y formas: proclamar a Jesús como Señor y anunciar el Evangelio a todas las gentes.

Somos Pueblo de Dios. Y, en este Pueblo, el sacerdocio no es exclusivo de unos cuantos que han recibido el sacramento del Orden, sino que todos los demás participamos del sacerdocio común de los fieles, que nos impulsa a la responsabilidad que tenemos como bautizados... El mundo nos necesita a todos, caminando juntos, para proclamar la grandeza de Dios y anunciar su Mensaje de salvación.

También la *Lumen Gentium* nos da la especificidad –que supone, sin duda, la complementariedad- de cada uno de los estamentos de este Pueblo en marcha: ministerio jerárquico (capítulo III), vocación laical (capítulo IV), vida religiosa (capítulo VI).

¿Qué es lo distintivo? Para finalizar, resumo y recorto determinados párrafos de la LG:
El ministerio ordenado: apacentar al Pueblo de Dios y acrecentarlo; estar al servicio de los hermanos para que todos alcancemos, tendiendo libre y ordenadamente a un mismo fin, la salvación.

Los laicos: gestionar los asuntos temporales y ordenarlos según Dios; contribuir a la santificación del mundo y hacer manifiesto a Cristo mediante el testimonio de la propia vida.

Religiosos y religiosas: hacer una total consagración de sí mismos a Dios, ordenarse a su servicio por un título nuevo y especial. Por la profesión de los consejos evangélicos, liberarse de impedimentos que aparten del fervor de la caridad y entregarse más íntimamente al servicio de Dios.